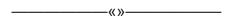
Madres lactantes y el COVID-19: Preguntas y Respuestas

La Sección 7(r) de la Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA, por sus siglas en inglés) requiere que los empleadores proporcionen "un tiempo de descanso razonable para que una empleada se extraiga la leche materna para su hijo lactante durante un año del nacimiento del niño cada vez que dicha empleada necesite extraer la leche". Los empleadores también deben proporcionar "un lugar, que no sea el baño, que esté oculto de la vista y libre de intromisiones de colegas y del público, que pueda ser utilizado por la empleada para proporcionar leche materna". Las empleadas tienen derecho a un tiempo de descanso para proporcionar leche materna si son empleadas que reciben pagos de horas extras en virtud de la Sección 7 de la FLSA. Las empleadas que están exentas del pago de horas extras en virtud de la Sección 7 de la FLSA no tienen derecho a un tiempo de descanso en virtud de la ley federal. Sin embargo, el requisito de la FLSA no reemplaza las leyes estatales que brindan mayores protecciones a los empleados (por ejemplo, brindar un tiempo de descanso o para las empleadas exentas, brindar un tiempo de descanso compensado o brindar un tiempo de descanso más allá del año del nacimiento del niño).

- 1. ¿Tienen las madres lactantes derecho a un descanso y un espacio razonables para extraerse la leche mientras trabajan durante la pandemia del COVID-19?
 - Sí. Todos los empleadores <u>cubiertos</u> por la FLSA deben cumplir con las disposiciones del tiempo de descanso para las madres lactantes, a menos que tengan menos de 50 empleados y puedan demostrar que cumplir con la disposición les impondría una <u>dificultad excesiva</u>. Los empleadores están obligados a cumplir con los requisitos del tiempo de descanso de la FLSA para madres lactantes, sin importar la ubicación de sus empleadas elegibles.
- 2. ¿Se requiere que los empleadores paguen a las empleadas por el tiempo de descanso para extraer leche cuando las empleadas están trabajando, incluido el teletrabajo, durante la pandemia del COVID-19?

Depende, según la FLSA, los empleadores no están obligados a compensar a las madres lactantes por los descansos que se tomen para proporcionar leche. Sin embargo, si los empleadores ya brindan descansos compensables, las empleadas que utilicen el tiempo de descanso para proporcionar leche deben ser pagadas de la misma manera que se les paga a otros empleados por el tiempo de descanso. Además, la FLSA generalmente exige que los empleadores les pagan a las empleadas por este tiempo a menos que estén completamente relevadas de sus funciones.

Para obtener información adicional sobre los requisitos de tiempo de descanso para madres lactantes según la FLSA, consulte el sitio web https://www.dol.gov/agencies/whd/nursing-mothers. El sitio web incluye enlaces a recursos adicionales para adaptar espacios de trabajo para madres lactantes en varios entornos.



Comuníquese con nosotros

Para obtener información adicional o para saber cómo presentar una queja, visite el sitio web de la División de Salarios y Horas https://www.dol.gov/agencies/whd o llame a nuestra línea gratuita de información y ayuda, disponible desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en su zona horaria, al 1-866-4-USWAGE (1-866-487-9243).

Para obtener información adicional sobre el COVID-19, visite los <u>Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades</u> del Departamento de Servicios Humanos y de Salud (HHS, por sus siglas al inglés).